

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25185 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento concursal número 165/2009, por auto de fecha 18/05/2016 se ha declarado la conclusión del concurso del deudor Innovación y Desarrollo Empresarial Séneca S.A.

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 18 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160029121-1